

	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

Valledupar - EMDUPAR S.A. E.S.P.

GG-GG: 203

Valledupar - Cesar, 09 de julio de 2024

Doctora
ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
 Contralora Municipal de Valledupar
 Calle 14 No. 6 - 44 Piso 3
 Correo: despacho@contraloriavalledupar.gov.co

Asunto: PRESENTACIÓN DEL CUARTO AVANCE DEL INFORME DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2022.


Me permito remitir el cuarto informe del Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado, proyectado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar - **EMDUPAR S.A. E.S.P**, correspondiente a la Auditoría de financiera y de gestión vigencia 2022, realizada por este Ente de Control Fiscal, en el cual se presentan las acciones de mejoras de los hallazgos detectados en la vigencia evaluada, con el fin de corregir y/o subsanar los procesos y procedimientos, en aras al mejoramiento continuo.

Sin otro particular.

Atentamente,



PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES.
 Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe de control interno de Gestión	
Proyectado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe de control interno de Gestión	
Revisado por:	Arturo Marulanda Cano	Jefe Gestión Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial.



FORMATO PARA PLAN DE MEDIANIENTO

FO-FC-13
Versión: 02-19-07-11

EMDUPAR S.A. - E.S.P REPRESENTANTE LEGAL: PAOLO ANDRES MARAMBALO REYES 992.300.546-3 08/07/2024		Mecanismos de seguimiento interno adoptado por la entidad		Detallado de Actividades y Metas	
--	--	--	--	---	--

Items	Áreas Cdo y Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Adjektividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de cumplimiento	Observaciones	% Avance	
1	Hallazgo Administrativo 1. Conciliaciones Bancarias - Con presunta incidencia disciplinaria. Del análisis realizado a la Fideicomiso cuenta No. 01319000991, registra saldo según libros de contabilidad por valor de \$ 214.812.276 y según extracto por valor de \$187.205.732,88 con diferencia por conciliar en esta cuenta de \$27.606.543,92; la cuenta de Bancos/Financiera No. 312924044 registra saldo a Dec 31 del 2022 según saldo en los libros por valor de \$ 2.312.633.580 y según extracto por valor de \$37.726.373,00; diferencias por conciliar de \$1.975.275.234. La cuenta de Bancos/Financiera No. 62059086 a enero 31 de febrero 2022 presenta saldo según libro de \$ 3.236.912.280 y según extracto de \$ 127.204.137,00; diferencias por conciliar, valores muy significativos que afectan directamente el estado de la relación financiera de la empresa.	Gestión Financiera División de Contabilidad	Div. Contabilidad	En los cinco días hábiles siguientes del recibo de los extractos por parte del área de contabilidad, se envían a revisión de partidas de pagos de saludos NO aplicados al área comercial.	6 meses	1. Seguimiento de identificación de partidas contables realizadas con los registros contables aplicados en el área de contabilidad y su verificación del control. 2. Revisión permanente de los puntos, funciones para reportar al área de contabilidad y verificación de partidas contables.	Mensual	Control Interno de Gestión y Transparencia No. De cuentas conciliadas / Total de cuentas por Conciliar	Se continúan enviando las solicitudes por correo electrónico a las entidades receptoras que en actualidad tienen los saldos bloqueados por consecuencia de que tienen que estar pendientes de los saldos, se requiere esperar el extracto listo que llega de las entidades. Los pagos como pagos y gastos financieros se están realizando dentro del mismo período de la emisión del extracto	70%	
2	Hallazgo Administrativo 2. Depósitos en garantía - Con presunta incidencia disciplinaria. Mediante prima de auditoría, el equipo auditor, concluyó que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A. ESP en la cuenta 2003 Depósito en garantía presenta saldo a diciembre 31 del 2022 por valor de \$ 2.625.261.815, se observó que la empresa viene arrojando saldos desde las vigencias anteriores. La empresa debe adecuarse a las Normas Contables que el año pasado por estar bajo los criterios que dispone la Resolución 814 de 2014, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de dar claridad y transparencia a la información que reporta.	Gestión Financiera División de Contabilidad División Teoría Administrativa de Bienes	Div. Contabilidad	Conocer al cambio técnico de sostenibilidad contable, para estructurar las cuentas financieras tendientes a depurar las cuentas de depósitos en garantía (comercio, interadministrativo), elaborar insumos, diseñar actividades a seguir, establecer cronograma a desarrollar el rediseño de los recursos a quienes corresponden, el error legal de los convenios y corre de los vínculos con las inclusiones financieras por esos objetos.	2 meses	Reconocer los documentos formales firmados en la mesa de trabajo, para de esta manera de manera inmediata proceder a realizar los registros contables pertinentes.	Mensual	Acta del Comité Contable sobre la actividad propuesta	Fuente: DETALLE PAGOS, CUPON, 202402_1 Se realizó Comité Contable No. 001 el día 27 de Junio del 2024 en la sala de juntas de la Entidad, donde se reunió como comparendo por parte de la División de Contabilidad el informe detallado sobre los convenios administrativos, los cuales fueron enviados a la Gestión Jurídica el día 18 de Septiembre de 2023 mediante comunicación interna OF-CC-039	Durante el periodo marzo 2024 - mayo 2024 el sistema comercial opera, sin embargo, registra un total de 215.842 pagos, de los cuales 214.708 fueron aplicados dentro de los días (2) que habrían correspondido a la fecha de pago, lo que representa un cumplimiento del 99,3%.	99,3%
3	Hallazgo Administrativo 4. Sanción por corrección de declaración de retención. - Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal (\$2.907.200). De la evaluación realizada a los pagos que realiza EMDUPAR S.A. E.S.P en la vigencia fiscal 2022, por corrección de declaración de retención en la fuente del mes de diciembre del 2018, se evidenció el pago de intereses moratorios, por valor de dos millones quinientos veintidós mil pesos.	Gestión Financiera	Div. Tesorería	Presentar con 5 días de anticipación al Control las declaraciones tributarias que reflejan el pago de los cálculos tributarios realizados por la DVA.	12 meses	Verificar y registrar la información entregada para lograr la devolución al propietario de los recursos; en la medida en que se evidencian se proceda inmediatamente al cierre de las cuentas del convenio respectivos y entregan los soportes.	Mensual	No. de cuentas convenios, liquidadas / Total de Cuentas Convenios	Se están presentando las declaraciones de retención para su verificación y aprobación al controlador dentro de los términos permitidos por la Ley (se adjunta correo enviado y cuando o Tribunal)	Se han generado oportunamente las declaraciones de retención teniendo en cuenta el calendario tributario establecido. (se adjunta Egreso donde se evidencian los pagos realizados)	100% Cumplido

RM

<p>Halcango Administrativo 9. Depreciación acumulada. - Con presunta irregularidad disciplinaria</p> <p>De la evaluación realizada se observa que los saldos de la depreciación Provisional, Plana y Equiliva, que aparecen en los libros mayor y balance a 31 de diciembre de 2022 de la Empresa Emisoras S.A. E.S. no concuerdan con los datos reportados por el área de Finanzas y/o División de Administración de Bienes de la empresa, encontrándose diferencias considerables en la información que reporta los dos departamentos; circunstancia que impide establecer con certeza el saldo real de los bienes auditados.</p> <p>La situación señalada anteriormente, para el equipo auditor constituye un Halcango Administrativo con presunta irregularidad disciplinaria. Por el incumplimiento del Instructivo No 001 de 2021, expedido por la Contraloría General de la Nación, Numeral 1.2.1. Análisis, Verificación y Ajustes, la Resolución 193 de 2021, Numeral 1.1. Actividades administrativas, Adenda, ya establecido en el artículo 414 de la Ley 1924 de 2014, y Numerales 1 y 41 del artículo 58, numeral 11 del artículo 57 de la Ley 1924 de 2014.</p>	<p>Div. Administración de Bienes</p>	<p>Realizar conciliación mes a mes con la división de contabilidad de los saldos de las depreciaciones arrojadas por el software Sysman identificando las diferencias en los saldos para subsanarlas</p>	<p>Trimestral (30) días</p>	<p>Revisar mensualmente que los saldos arrojados por el software SYSMAN, en módulo de bienes y servicios concorda con el módulo de contabilidad.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>No de informes presentados/ Total de informes por presentar.</p>	<p>Mes a Mes se realiza el cierre cuenta libranza y se envía a la División de Contabilidad para realizar la respectiva conciliación</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido dentro del Plan de Acción de la Empresa suscrito con la SED se encuentra comprometido que para la presente vigencia se debe contratar una persona natural o jurídica para el desarrollo de las pruebas contables que se encuentran solicitadas, por lo tanto dicho requerimiento se encuentra comprometido dentro del plan de compra 2024 y se debe ejecutar en el primer semestre, igualmente se venen realizando las conciliaciones mes a mes y conciliaciones oportunamente</p>	<p>100% Cumplido</p>
<p>Halcango Administrativo 11. Efectivo Acción de Repetición.</p> <p>De la evaluación efectuada, concluimos que la administración de EMD/IBAN SA ESP y/o el Comité de Conciliación de la empresa, no ha emprendido las acciones de repetición correspondientes, contra los funcionarios, o se funcionarios cuya conducta generaron las demandas o conciliaciones que han dado origen a pagos, basándose en el dolo del destinatario público. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 de la Constitución Política y el artículo 4 de la Ley 674 de 2001, conziste en el pago por concepto de demandas, conciliaciones, fincos, y libranza de acciones 2021 y 2022, la siguiente información presentada por el área jurídica de EMD/IBAN SA ESP: cursan en su contra, como demandados, los siguientes procesos administrativos y de pérdida de la acción de repetición: caso (53) proceso fueron radicados como EMD/TA, en cantidad de 57.785.411.664. Observamos, que la controversia judicial que ha tenido y tiene la empresa de servicios públicos de Villavieja, han sido ordenados por las decisiones, equivocadas tomadas por la alta dirección de la empresa e incumplimientos contractuales, causando deterioro patrimonial, cuando quienes se han visto afectados incluyen acciones judiciales, en las cuales se ha condenado a la empresa a pagar grandes sumas de dinero, lo que los funcionarios públicos que adoptaron tales decisiones erradas, hayan respondido fuertemente por sus descuidos.</p>	<p>Comité de conciliación</p>	<p>Asesorar a los Abogados externos, que hacen parte de la oficina jurídica de la entidad, para presentar las Demandas de Acción de repetición que fueren objeto de esa decisión en el Comité de Conciliación realizada en fecha 16/02/2023.</p> <p>- Pago por concepto de Transacción ordenada impuesta por el Juzgado 3o. laboral del circuito de Villavieja. Demandante VALENTIN SAAZ CARDENAS, vicio: 2201 214 344</p> <p>- Pago por concepto de sentencia judicial, proceso contencioso y conciliación, Juzgado Tercero oral del Circuito de Villavieja. Demandante EDUARDO CAME DE LA NOZ vicio (32723 446)</p> <p>- Pago por Transacción, condena Juzgado 3o. Adm. del Circuito de Villavieja. Demandante CESAR ENRIQUE BHOCHIC GARCIA S. 42373 773</p>	<p>Adicionalmente se debe presentar el informe de la Comisión de Conciliación de la Empresa</p>	<p>Mensualmente</p>	<p>Revisión y verificación de las demandas de acción de repetición presentadas. Seguir aplicando este proceso de acción de repetición siempre en los casos que se presente, de acuerdo a la norma como dante.</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>No de Acciones de repetición presentadas/ Total de Acciones de repetición por presentar</p> <p>Al generar los reportes del programa Sysman donde se encuentran los saldos de las cuentas por pagar presentables se observan que en el resumen presupuestal del Rubro 2 (Gastos) se suman los comprobos que a la fecha se encuentran por valor de \$5.613.361.420.36 más el valor de los Obligaciones por Pagar las cuales suman \$3.785.074.365.59 dan un total de \$9.398.435.785.95 las cuales al ser confrontado con el informe de ejecución presupuestal se observa que es el mismo valor de las cuentas por pagar a corte Diciembre de 2023. Por los reportes fueron los turnados en la conciliación de la auditor 2022.</p> <p>Desde la toma de posesión de la Superintendencia de Servicios Públicos a la entidad se ha venido manifestando por parte de la División de Contabilidad y Presupuesto las fallencias presentadas por el software Financiero de a Entidad, donde se ha manifestado que para realizar una acción de mejora a esto se requiere fortalecer el software existente o adquirir uno nuevo que permita tener seguridad de la información generada mediante los reportes, es por lo anterior que desde la División de Sistemas se ha interpuso ante el Agente Especial de la Entidad, la necesidad de contratar el suministro, implementación, migración, capacitación y puesta en producción del Software Sysman Web en la Nube, para los módulos de contabilidad, tesorería, control presupuestal, nómina, control de contratos y alquiler e inventarios. Desde la división de contabilidad y presupuesto se han enviado correos y soporte de las fallencias de manera reiterada, sin obtener resultados satisfactorios.</p> <p>Desde el año 2024 se han instalado un total de 200 nuevos medidores. Con corte a fines de mayo de 2024, la microcomodación nominal sumara el 82,70% y la microcomodación efectiva el 81,28%.</p> <p>Con el objetivo de reducir el índice de agua no contabilizada, se han ingresado 1.132 nuevos usuarios a la base de datos de facturación durante el año 2024, de los cuales 241 se ingresaron en el mes de mayo</p> <p>El PIBF para el mes de mayo de 2024 registra un valor de 14.22 M\$/Usuario facturado que comparado con el cierre anterior (febrero de 2024) que fue de 30,88 presentó una reducción de 7 M\$/Usuario facturado.</p> <p>Fuente: Nuevos Usuarios EMD, PIBACT/Reporte nuevos usuarios y categorías y estratas Medidores instalados EMD, PIBACT/medidores instalados y fecha de Atención</p>	<p>Cumplido 100%</p>
<p>Halcango Administrativo 12. Constitución de cuentas por pagar agenda 2021 - compra/venta irregularidad disciplinaria.</p> <p>El equipo de auditoría de la Contraloría Municipal, realiza verificación de la resolución 1286 de fecha 30 de diciembre del 2022 de constitución de cuentas por pagar, por valor de \$15.896.710.572.62 y a las cuentas en la ejecución del gasto reflejan un saldo de \$15.056.274.480, presentándose diferencia entre el acta administrativo y la ejecución por valor de \$840.396.093. La empresa debe aplicar los criterios que dispone la Resolución 414 de 2014 y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darle responsabilidad a la información que reporta el área de contabilidad. Es necesario recordar que la información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal 2022, las respectivas conciliaciones, entre las áreas, tal como lo dispone el Instructivo No 001 de 2021, expedido por la Contraloría General de la Nación 1.2.1. Análisis, Verificación y Ajustes. Previo a la realización del cierre contable, se venden en cuenta, entre otros eventos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que deben estar en las cuentas activas y pasivas, cargos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros de inversiones, y reconocimientos y penalización de acciones y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, registrados en los respectivos libros regiminales.</p>	<p>Gestión Financiera</p>	<p>Requerir al proveedor Sysman para que actualice o ajuste la configuración de los reportes generados por el programa, debido a los cambios en las bases de datos y arreglar la estructura de los reportes que sean consistentes y los criterios sean definitivos.</p>	<p>Mensualmente</p>	<p>Verificar que los reportes generados por el programa Sysman concidan entre ellos y se maneje una sola información dentro del sistema</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Cumplimiento de la actividad y aporte del soporte.</p>	<p>Desde la toma de posesión de la Superintendencia de Servicios Públicos a la entidad se ha venido manifestando por parte de la División de Contabilidad y Presupuesto las fallencias presentadas por el software Financiero de a Entidad, donde se ha manifestado que para realizar una acción de mejora a esto se requiere fortalecer el software existente o adquirir uno nuevo que permita tener seguridad de la información generada mediante los reportes, es por lo anterior que desde la División de Sistemas se ha interpuso ante el Agente Especial de la Entidad, la necesidad de contratar el suministro, implementación, migración, capacitación y puesta en producción del Software Sysman Web en la Nube, para los módulos de contabilidad, tesorería, control presupuestal, nómina, control de contratos y alquiler e inventarios. Desde la división de contabilidad y presupuesto se han enviado correos y soporte de las fallencias de manera reiterada, sin obtener resultados satisfactorios.</p> <p>Desde el año 2024 se han instalado un total de 200 nuevos medidores. Con corte a fines de mayo de 2024, la microcomodación nominal sumara el 82,70% y la microcomodación efectiva el 81,28%.</p> <p>Con el objetivo de reducir el índice de agua no contabilizada, se han ingresado 1.132 nuevos usuarios a la base de datos de facturación durante el año 2024, de los cuales 241 se ingresaron en el mes de mayo</p> <p>El PIBF para el mes de mayo de 2024 registra un valor de 14.22 M\$/Usuario facturado que comparado con el cierre anterior (febrero de 2024) que fue de 30,88 presentó una reducción de 7 M\$/Usuario facturado.</p> <p>Fuente: Nuevos Usuarios EMD, PIBACT/Reporte nuevos usuarios y categorías y estratas Medidores instalados EMD, PIBACT/medidores instalados y fecha de Atención</p>	<p>Cumplido 100%</p>
<p>Halcango Administrativo 11. Índice de agua no contabilizada (V/o índice de pérdidas por Superficie no registrada) - con presunta irregularidad disciplinaria y fiscal (\$2.959.244.413)</p> <p>Con base en la documentación aportada por la Empresa de Servicios Públicos de Villavieja EMD/IBAN SA ESP se concluye en la vigencia 2022, un índice de agua no contabilizada -MNC = 11,00% (1.400 = 54.739%, con un volumen de agua producido de 438.648.619 M3, contra un volumen de agua registrada de 393.828.804 M3, lo que representa un déficit de agua no contabilizada de 44.819.815 M3, con un volumen de agua producido de 46.984.019 m3 y un volumen de agua registrada de 20.798.909 m3. Un volumen de pérdida no admisible de 11.309.877 M3, de los cuales el índice disminuye en 1,48%, respecto al año 2021, el valor sigue siendo alto, a la entidad debido a su nivel de complejidad y los estándares recomendados por la CEA y el IACS 2000. La empresa en la vigencia 2020, por mantener alto el índice de pérdidas técnicas y comerciales, dejó de facturar más de 15 mil millones de pesos, valor que se establece teniendo en cuenta el volumen de agua de pérdidas no admisible y el valor del m3 de agua en copia uno de los recibos y uso.</p> <p>De otra parte, el líquido tratado requiere de unos costos de producción, administración, operación y mantenimiento (Costo de Transformación) que de enero a diciembre de 2022 fueron de \$11.333.693.938. Ver cuadro 30. Estos costos, divididos entre los M3 producidos, (\$5.984.619) en la vigencia 2022, nos da como resultado el valor de producir un metro cúbico de agua potable</p>	<p>Gestión comercial</p>	<p>requerir al colaborador emisor del BANOJA COLOMBIA S.A.S para que cambie con las acciones de instalación de nuevo y microcomodadores, como lo establece el que número 3 y se especifica en el anexo 2 del contrato N° 041 de 2017, el cual tiene como fin ajustar la agua mayor al 95% de la medición de todos los usuarios, así mismo la empresa continuara con el objetivo de mantener el indicador de medición realizando las actividades correspondientes.</p>	<p>18 meses</p>	<p>Verificación de la instalación de micro medidores en terreno, evidenciado mediante actas.</p> <p>Atender denuncia hecha por la comunidad de presuntas fallas.</p> <p>Supervisión de las actividades ejecutadas por el personal de la empresa a cargo de verificar en terreno las presuntas conexiones fraudulentas.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Número de medidores instalados, / Total de medidores por instalar</p>	<p>El PIBF para el mes de mayo de 2024 registra un valor de 14.22 M\$/Usuario facturado que comparado con el cierre anterior (febrero de 2024) que fue de 30,88 presentó una reducción de 7 M\$/Usuario facturado.</p> <p>Fuente: Nuevos Usuarios EMD, PIBACT/Reporte nuevos usuarios y categorías y estratas Medidores instalados EMD, PIBACT/medidores instalados y fecha de Atención</p>	<p>Cumplido 82,70%</p>

br

